

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022 - 2016-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 02 de mayo del 2016

VISTO: El Informe N° 165-2016-GPP/MDJLBYR de fecha 28/04/2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2016-GM/MDJLBYR de fecha 04/04/2016 se aprobó la Directiva N° 006-2016-MDJLBYR/GM/SGP "Del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016 se modificó la Estructura Orgánica, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en el cual los órganos de apoyo y de asesoría se les denominará Oficinas, modificando la denominación de las llamadas Gerencias.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 165-2016 señala que es necesario modificar el Artículo 7° de la Directiva N° 006-2016-MDJLBYR/GM/SGP "Del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2016-GM/MDJLBYR, asimismo señala incluir en el Artículo 7°, dos suplentes de la Comisión Evaluadora de Méritos, responsabilidad que recaerá en los Jefes de Unidad y/o Subgerencias de las Unidades Orgánicas Usuarias.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a éste Despacho mediante la Resolución de Alcaldía 031-2016-MDJLBYR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 7° de la DIRECTIVA N° 006-2016-GM-MDJLBYR/GA "Del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2016-GM/MDJLBYR, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°.- DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes:

1. El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
2. EL Jefe de la Oficina de Administración Financiera
3. El Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral

Suplentes:

Los Jefes de Unidad y/o Subgerencias de las Unidades Orgánicas Usuarias

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE comunicar dicha modificación a las Gerencias y Jefes de Oficina de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Lelia Lazo Cornejo
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Alcaldía
Todas las Gerencias y Oficinas
Archivo